

Utiliza regidor de Metepec recursos públicos para promoción personal, viola el 134.

**VERDE METEPEC**

**JAIR MONTALVO**  
PRIMER REGIDOR DE METEPEC

Con motivo del Mes de sensibilización sobre el Cáncer de Mama,  
te invitamos a la

## Campaña de Mastografía

**INSCRIPCIONES:**

- Oficinas de la 1era Regiduría de Metepec
- 722 715 55 10
- 722 784 21 61

(Cupo limitado a 25 personas por día)

**REQUISITOS:**

- Copia INE
- CURP
- Copia poliza Seguro Popular/ISSEMyM/ISSSTE/IMSS
- 2 CD-R Grabable SONY
- Sin desodorante, crema o perfume
- Axilas depiladas o rasuradas
- Ropa cómoda

**Fechas:** 10, 12 y 13 de octubre de 2017.  
**Horario:** A partir de las 10:30 a.m.  
**Lugar:** UNEME (Av. Solidaridad Las Torres, Col. del Parque, Toluca, Méx.)

**f** [Jair G. Montalvo](#)  
**t** [@Jairm66](#)  
**i** [Jair\\_G\\_Montalvo](#)

El primer regidor del municipio de Metepec Jair Montalvo utiliza recursos del gobierno del cual es integrante para, simulando una campaña de detección de cáncer de mama, lograr una promoción personal de él y de su partido el verde ecologista.

Y es que el funcionario que primero era integrante del partido revolucionario institucional y que en las últimas semanas se ?paso? al partido verde ecologista de México, está invitando a una jornada a llevarse a cabo del 10 al 13 de octubre del año en curso para que las mujeres que deseen puedan someterse a una mastografía.

Pero la supuesta campaña de detección de cáncer no es de manera gratuita pues uno de los requisitos es que se demuestre que pertenece a algún servicio de seguridad social como el IMSS, el ISSSTE, el ISSEMyM o el Seguro Popular.

Además, uno de los requisitos y que está señalado como el principal en la convocatoria del servidor público es que las mujeres deberán de presentar de manera obligada su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Pero sobre todo, el servidor público está violando el artículo 134 de la constitución política al hacer uso de símbolos y su propio nombre para promocionar una campaña que es de carácter institucional al ser convocada por la primera regiduría de la que es titular. Y es que el artículo 134 señala que ?La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público?.

El funcionario metepecense aspira a ser candidato a una diputación por el partido verde ecologista de México.